

# Reglamento General de Exposiciones

---

- a) La exposición se realizará en donde la C.D. lo indique.
  - b) Para esta exposición se aceptarán ejemplares con anillo UCGS en perfecto estado de salud y presentación. Podrán ser pichones o adultos de uno o dos años.
  - c) El número de anillo se declarará cuando se presente la planilla y se podrá cambiar cuando se presente el ejemplar en la exposición. Deberá ser de la misma variedad, categoría y sexo para no perder la inscripción.
  - d) Las planillas de inscripción se entregarán por triplicado. Una copia firmada por UCGS será devuelta al expositor y éste deberá presentarla junto a sus ejemplares de pájaros para la exposición.
  - e) La alimentación y limpieza de pájaros durante la exposición estará a cargo de UCGS.
  - f) En el acto de juzgamiento los únicos presentes serán las personas nombradas por la C.D. junto a los jueces.
  - g) Si durante esta muestra se comprobase que algún expositor hubiera alterado de cualquier forma el color natural de los ejemplares o el anillo, se deberá considerar su inmediata suspensión y solicitar su expulsión en la primera asamblea general que se realice.
  - h) Con los ejemplares inscritos se realizará el catálogo correspondiente.
  - i) Se requiere puntualidad en las fechas y horarios de inscripción, presentación y retiro de ejemplares.
  - j) La C.D. podrá apercibir o expulsar del local de la exposición a toda aquella persona (socio o no) que pueda estar alterando el orden de la misma ya sea por injuria, burla u otra causa que afecte a la muestra.
  - k) El costo del piso debe ser abonado al momento de la entrega de planillas (sin excepción).
  - l) Los señores socios serán responsables del manipuleo de sus ejemplares tanto en la entrada a las jaulas de exposición como en la salida de las mismas. Los socios serán acompañados por representante de la C.D. para dar entrada y salida administrativa a cada ejemplar.
  - m) La Comisión Directiva velará por el mantenimiento y el buen estado sanitario de los ejemplares durante la exposición. En el caso de enfermedad o muerte de algún ejemplar UCGS no se hará responsable.
  - n) La copa Challenger se entregará al socio expositor que obtenga el mayor puntaje de todas las ramas sin la suma del puntaje entre las mismas.
  - o) En el caso de presentar más de una planilla, cada una de ellas deberá estar firmada por el socio expositor.
  - p) Todo socio expositor aceptará las normas establecidas en este reglamento para la exposición de sus ejemplares.
  
  - q) El piso de la exposición debe estar abonado al momento de entrega de planillas.
  
  - r) Los ejemplares participarán en las siguientes ramas:
    - Canarios de Color
    - Canarios de Forma y postura.
    - Híbridos.
    - Ornamentales.
  
  - s) Los premios establecidos son los siguientes para cada categoría:
    - 1° al 3° de cada categoría, se entregaran trofeos**
    - Campeón de Salón y Reservado Campeón de Salón, se entregaran trofeos.**
    - 4° al 10° se entregaran medallas**
  
  - Puntajes**
  - t) El puntaje se realizara con la base de cálculo de FOA
-